

nal de 150 euros y una prima de emisión de 50 euros y 758 acciones nominativas, de la serie D, de valor nominal de 150 euros cada una, que serán desembolsadas todas ellas en el momento de su suscripción. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Por acuerdo de la Junta ningún accionista podrá poseer más de 17 acciones sumando todas las que posea de las series A, B, C y D.

Mollet del Vallès, 9 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo Administración, Luis Martínez Hernández.-60.068.

ESTACIÓN TERMAL CALDES DE BOÍ, S. A.

(Sociedad absorbente y escindida)

BALNEARIO DE TREDOS, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

AQUATERM 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión y escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Estación Termal Caldes de Boí, Sociedad Anónima, y Balneario de Tredos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el 26 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de Estación Termal Caldes de Boí, Sociedad Anónima, de Balneario de Tredos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Asimismo se hace público que en la misma Junta de Estación Termal Caldes de Boí, Sociedad Anónima, se acordó también por unanimidad, la escisión parcial de la misma, segregando parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Aquaterm 2005, Sociedad Limitada, quien adquirirá los Activos y Pasivos en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas generales, el Balance de fusión y escisión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión y escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio.

Lleida, 3 de noviembre de 2005.-Los Administradores, Walter Jorge Ankli y María José Ankli Joaniquet.-60.226. 2.ª 29-11-2005

EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNIÓN MARÍTIMA FORMENTERA IBIZA, S. L.

UMAFISA CATALUÑA, S. A.

NAUTA FERRYS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Proyecto único de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 L.S.A., se hace público que en las Juntas Generales Universales de

«Eurolíneas Marítimas, S.A.», «Unión Marítima Formentera Ibiza, S.L.», «Umafisa Cataluña, S.L.» y «Nauta Ferrys, S.A.» celebradas el día 6 de junio de 2005 se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Unión Marítima Formentera Ibiza, S.L.», «Umafisa Cataluña, S.L.» y «Nauta Ferrys, S.A.» por parte de «Eurolíneas Marítimas, S.A.», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Ibiza, Alicante y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 23 de noviembre de 2005.-Don Joaquín García Torres, Secretario del Consejo de Administración de «Eurolíneas Marítimas, S.A.», «Unión Marítima Formentera Ibiza, S.L.», «Umafisa Cataluña, S.L.» y «Nauta Ferrys, S.A.».-61.015. 2.ª 29-11-2005

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Matacán (Salamanca), Aeropuerto de Matacán, carretera de Madrid Km. 14, el próximo día 20 de diciembre de 2005, a las 11,30 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta General se reunirá en segunda convocatoria el día 21 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta General tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, del Balance de situación de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2005.

Segundo.-Aplicación, si procede, de destinar la totalidad de las reservas voluntarias (que ascienden a 32.239,28 euros) y parte de la reserva legal (concretamente 2.920,18 euros) para compensar las pérdidas totales existentes a 31 de agosto de 2005, y que ascienden a 896.782,81 euros.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la reducción del capital Social en 861.623,35 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 95.207 acciones en 9,05 euros. La reducción tiene por finalidad la compensación de pérdidas sociales por importe de 861.623,35 euros (cantidad a la que ascienden las pérdidas después de aplicar la totalidad de las reservas voluntarias y la reserva legal en la cuantía anteriormente indicada). Tras llevar a cabo la presente operación de reducción de capital, el Capital Social de European Aviation College, S.A. quedaría establecido en 90.446,65 euros, dividido en 95.207 acciones, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 95.207, ambas inclusive.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales a fin de adecuar su redacción a la cifra del capital social resultante tras la reducción de capital acordada.

Quinto.-Aprobación, si procede, de la ampliación del capital Social en 209.950 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 221.000 acciones, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 95.208 a la 316.207, ambas inclusive.

Sexto.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales a fin de adecuar su redacción a la cifra del capital social resultante tras la ampliación de capital acordada.

Séptimo.-Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento, si procede, de Consejeros.

Octavo.-Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto, en su caso.

Se informa a los accionistas que muy probablemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 21 de diciembre de 2005.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y, en su caso, tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, como cuantos documentos deban ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Balance de situación a 31 de agosto de 2005, el informe de los Auditores en relación a dicho Balance, el texto de la modificación estatutaria propuesta e informes justificativos emitidos por el Consejo de Administración en relación con las propuestas de reducción del capital social y de ampliación del mismo y de modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En Matacán (Salamanca), 22 de noviembre de 2005.-D. Domingo Ferreiro Picado, Presidente del Consejo de Administración.-61.213.

EVORAL IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Ricardo Mora González, contra la empresa Evoral Impermeabilización y Aislamientos S. L., se ha dictado el 28-10-05 auto por el que se declara a la ejecutada Evoral Impermeabilización y Aislamientos, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 396,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.-60.191.

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Brahim el Omri, contra Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.403,30 euros de principal más 84,20 euros y 140,133 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.-59.972.